

Medellín, 16 de feb de 2022

Señores  
TEVEANDINA LTDA.  
Ciudad

Referencia: **Observaciones CONCURSO PUBLICO No. 003 de 2022**

**Objeto: Prestar los servicios de operación técnica y logística de eventos para atender las necesidades de Teveandina Ltda., y sus clientes. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato**

Respetados señores,

En el numeral 4.2.1 Capacidad Financiera (Habilitante), el pliego indica que el proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 3,5 y capital de trabajo mayor o igual al 50% del presupuesto oficial, de acuerdo con lo anterior me permito realizar la siguiente observación:

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos principales de la contratación pública es establecer parámetros idóneos en los procesos contractuales que faciliten la correcta selección de los contratistas, se solicita a la entidad disminuir el índice de liquidez a mayor o igual a 2 y aumentar el capital de trabajo al 100% del valor del presupuesto oficial, esto permitiría la participación de oferentes que están en la capacidad de cumplir con el objeto del contrato a satisfacción, además de cumplir con el principio de selección objetiva que rige la contratación pública.



**Alejandro Peláez Rendon**  
**Representante Legal**  
**71.750.444 de Medellín**  
**Feeling Company S.A.S**